

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45350** VITORIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 367/2013, NIG 01.02.2-13/010622, por auto de 30 de septiembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Asociación de Empresarios de Hostelería de Álava, con CIF G-01/111.566, domicilio en Vitoria-Gasteiz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por Gestión de Procedimientos de Insolvencia, S.L.P.

Domicilio postal: San Antonio, n.º 2, bajo, Vitoria-Gasteiz.

Dirección electrónica: [jmconcursal@grupozubizarreta.es](mailto:jmconcursal@grupozubizarreta.es)

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 18 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130065489-1